



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2019-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Julián Andrey Montoya Coc solicita que la Municipalidad Provincial de Casma le rinda homenaje a todos los profesores que han sido cesados y jubilados de la provincia de Casma, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Julián Andrey Montoya Coc hace de conocimiento que fue invitado a la ceremonia de despedida de un docente, ofreciendo tantos años de su vida trabajando a favor de la educación, a formar personas profesionales, buenos alumnos; por lo que ha visto por conveniente que se le ofrezca un merecido reconocimiento a todos los maestros de Casma, sin discriminación alguna por parte de la Municipalidad Provincial de Casma, como una muestra de respeto y cariño hacia tantos años de labor y servicio en favor de la educación de nuestra población, ya que como todos saben nos debemos a los maestros, el cual será una buena iniciativa por parte de esta gestión municipal, más aun cuando se tiene por prioridad la educación, no solamente con los jóvenes sino también con quienes nos educaron; entonces la población casmeña debe de rendirle un merecido homenaje;

Que, la actual gestión municipal siente la imperiosa necesidad de dignificar el trabajo de los maestros cesantes y jubilados, por esa labor tan significativa de haber brindado años de servicios al sector educación, formando ciudadanos y profesionales; debiendo expresar el reconocimiento y gratitud a los docentes por sus años de servicios brindados en la formación;

Que, el Pleno del Concejo, teniendo presente lo solicitado por el indicado regidor y luego de las deliberaciones respectivas, ha aprobado se rinda homenaje a los profesores cesantes y jubilados de la provincia de Casma, el día 05 de Julio del presente año, con entrega de reconocimientos y agasajo por estar próximos a celebrar el Día del Maestro;

Que, de conformidad a lo establecido en el Inc. 3) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal;

Estando al voto unánime de los presentes en la Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE, en representación del pueblo de Casma, A LOS MAESTROS CESANTES Y JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE CASMA, a través de la sesión solemne del Concejo Municipal el día 05 de Julio del presente año, con entrega de reconocimientos y agasajos con motivo del "Día del Maestro" a celebrarse el día 06 del presente mes; en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Secretaría General, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deporte, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

